

Tribunal falla Acción Popular del Pueblo Raizal

Escrito por Redacción

Miércoles, 06 de Octubre de 2021 12:53 - Última actualización Miércoles, 06 de Octubre de 2021 17:47



El Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés falló a favor de la acción popular interpuesta por Jeffrey Pomare Martínez, en contra del Ministerio de Defensa, el Departamento Archipiélago y la Policía Nacional, en el caso de la posesión del lote contiguo a las instalaciones de dicha institución castrense.

Adicionalmente, la Gobernación deberá traducir al creole esta sentencia, para su publicación en los diarios que circulan en las islas; entre otras obligaciones.

Como se recordará, este predio ubicado sobre la avenida Newball, en el sector ancestralmente conocido como ‘Carpenter Yard’, ha sido objeto de diversas acciones jurídicas, desde 2018 aproximadamente, por parte del Pueblo Raizal –propietario originario del territorio– y la Policía, quien construyó allí de manera temporal un centro vacacional para su personal en los años 80.

Tras una revisión de las evidencias, el alto Tribunal ordenó –entre otras medidas–, la

Tribunal falla Acción Popular del Pueblo Raizal

Escrito por Redacción

Miércoles, 06 de Octubre de 2021 12:53 - Última actualización Miércoles, 06 de Octubre de 2021 17:47

restitución inmediata al Departamento Archipiélago de dicho lote, quien lo destinará para uso de la comunidad étnica Raizal, una vez se efectúe la consulta previa para definir su aprovechamiento. Asimismo, el Ministerio de Defensa deberá disponer los recursos necesarios para la edificación de las instalaciones que se definan sobre el inmueble.

Lea la sentencia completa [aquí](#).